



# COMUNICACION Nº 5516

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que con intervención de los órganos competentes, informe lo siguiente:

- 1) En relación a la vigencia de la Ordenanza Nº 11.232:
  - a) Informe técnico del actual estado edilicio del inmueble designado como Hogar de Estadía Nocturna para personas desamparadas residentes en el ejido urbano de la Ciudad de Santa Fe.
  - b) Número de personas residentes en el Hogar de Estadía Nocturna al día 31/01/2015. Se informarán también un detalle del movimiento de ingreso y egreso de personas durante los últimos seis (6) meses, con indicación de datos etarios de los mismos.
  - c) Constancias de examen médico, psicológico y social de cada uno de los residentes en el Hogar al día 31/01/2015.
  - d) Plan de alimentación que rige en el Hogar.
  - e) Plan de actividades y tareas diarias que brinda el Hogar a los fines de garantizar la contención social, psicológica y emocional de sus residentes.
  - f) Plan de las actividades, proyectos y programas diseñados e implementados por el equipo de profesionales encargados de la readaptación e integración social, económica y cultural de las personas que concurren al establecimiento.



## COMUNICACION Nº **5516**

- g) Detalle del número de personas concurrentes al Hogar que han sido readaptadas e integradas social, económica y culturalmente en los últimos 5 años.
- h) Copia de los convenios de colaboración, asistencia y complementación celebrados con instituciones públicas o privadas del ámbito nacional e internacional en los últimos 5 años.

**SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2015.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**

Expte. CO-0062-01175305-0 (RB).-